



2° SEMINARIO INTERNACIONAL DE GÉNERO Y ESTADO: PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO Y JORNADA DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO-TALLER: PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO.

PRESENTACIÓN: Mtra. Beatriz Santamaría Monjaraz
Consultora en **Políticas y Presupuestos de Igualdad de Género.**
México

**Enfoques de la Política
Pública para la
Igualdad de Género**

Seminario Internacional Género y
Estado. Planificación con Enfoque
de Género.
Medellín, Colombia.



GP-CER147968



SC-CER147850



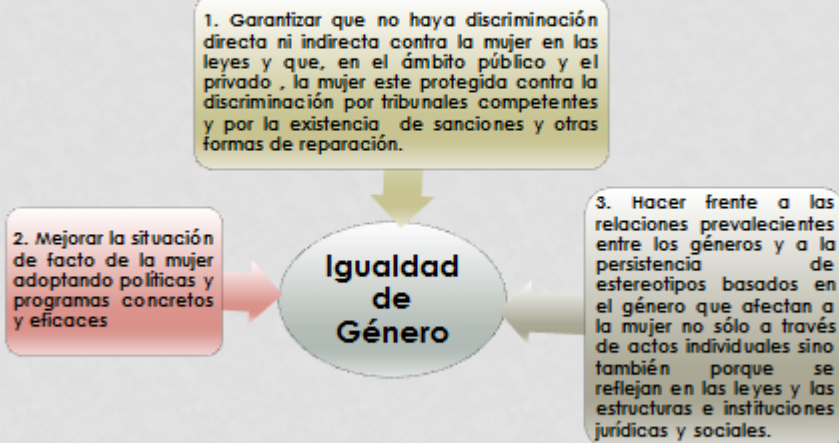
Centro Administrativo Municipal - CAM · Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Comutador 385 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora *del mundo*



Alcaldía de Medellín

Obligaciones de los Estados para alcanzar la Igualdad de Género



Medidas especiales de carácter temporal/ Acciones afirmativas

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) señala que los Estados Parte deberán adoptar **medidas especiales de carácter temporal** (acciones afirmativas) encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujeres, las cuales cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Son **medidas especiales**, específicas y de carácter temporal, a favor de las mujeres en situación de discriminación, cuyo **objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades**, aplicables mientras subsistan dichas situaciones.

C a r a c t e r í s t i c a s	Legitimidad. Debe existir una discriminación verificada den la realidad u su adopción deberá ser compatible con el principio de la igualdad vigente en cada país.
	Temporalidad. Una vez que se supere la situación de inferioridad social en que se encuentra la población beneficiaria, las medidas deberán cesar o suspenderse.
	Proporcionalidad. La finalidad de las medidas debe ser proporcional con los medios a utilizar y con las consecuencias jurídicas de la diferenciación. La aplicación de estas medidas no debe perjudicar a terceros excluidos del trato preferente.

La CEDAW define su aplicación como una **estrategia de política pública en las distintas dimensiones en que la desigualdad de género se hace presente**. En América Latina se han implementado principalmente en el campo de la representación política de las mujeres para compensar los desequilibrios existentes en la esfera de la toma de decisiones; en áreas como la educación y el financiamiento crediticio, por mencionar algunas.

Otros tipos de medidas para alcanzar la igualdad de género

Medidas de nivelación: son aquellas que buscan **hacer efectivo el acceso** de las mujeres a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades

- Ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones.
- Adaptación de los puestos de trabajo para mujeres con discapacidad.
- Derogación o abrogación de las disposiciones normativas que impongan requisitos discriminatorios de ingreso y permanencia a escuelas, trabajos, entre otros.

Las **Medidas de inclusión** son aquellas **disposiciones, de carácter preventivo o correctivo**, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las mujeres gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.

- La educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional.
- La integración en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación.
- Las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias.
- Llevar a cabo campañas de difusión al interior de los poderes públicos (federales, locales, municipales)

Igualdad de Oportunidades

Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, raza o credo, las **mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas**. Es una concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar las desigualdades derivadas por las diferencias.

La **igualdad de oportunidades** radica en **crear políticas públicas** que reconozcan que hombres y mujeres tienen necesidades diferentes, que construyan **instrumentos capaces de atender esas diferencias** y de esa forma den origen a una **igualdad real** en el acceso a los recursos para el desarrollo, estas acciones de política pública generalmente **conllevan la inclusión de acciones afirmativas** para superar las desigualdades existentes.

Transversalización del enfoque de género

Antecedentes

La estrategia de la transversalización del enfoque de género (*gender mainstreaming*) se conoció en la República Federal Alemana a través de la política de la Unión Europea. No obstante, sus raíces se encuentran en el movimiento de mujeres a nivel mundial y sus experiencias con los esfuerzos por hacer que los gobiernos acepten sus demandas.

- En cada una de las **primeras tres conferencias mundiales de mujeres**, se formularon, aprobaron y registraron en documentos **recomendaciones para mejorar la situación de las mujeres**.
- Los **gobiernos** nacionales se **comprometieron a seguir voluntariamente** dichas recomendaciones.
- No obstante, **en las siguientes conferencias** a escala internacional quedó claro que los **compromisos adquiridos por los gobiernos no habían tenido los resultados esperados** y que la situación de las mujeres prácticamente no había mejorado.

- Estas experiencias produjeron una discusión sobre cómo se puede plantear políticas para mujeres a nivel mundial ante los gobiernos, y **pasar de las solicitudes a la aplicación efectiva de estas políticas**. En 1995 en la **IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing**, la nueva estrategia fue llamada: **gender mainstreaming**.
- En el contexto de las políticas para mujeres eso significa que ahora **los gobiernos tienen que tomar en cuenta** en todos los ámbitos de la administración del estado y en todas las acciones, **qué efectos tienen sus políticas para las mujeres y de qué manera las medidas programadas mejoran la situación específica de las mismas**.

La **transversalización del enfoque de género** se basa en los siguientes supuestos:

- 1 • La igualdad entre mujeres y hombres sólo se puede hacer realidad, si este objetivo se pretende alcanzar en **todos los ámbitos administrativos y políticos**.
- 2 • Se debe convertir en un **componente integral del pensamiento**, de la **toma de decisiones** y de las acciones de todas las personas involucradas.
- 3 • Los procesos de toma de decisiones en las instituciones, son orientadas por las relaciones de género, pero las respectivas **relaciones pueden ser transformadas** en forma categórica a favor de una **mayor igualdad entre mujeres y hombres**.

Niveles de competencia

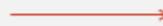
- La **responsabilidad por la aplicación de la transversalización del enfoque de género** en una institución, recae en primera instancia en la **dirección** de la misma. La dirección debe proporcionar las condiciones financieras, de personal y organizacionales requeridas.
- **Los actores y las actoras** que preparan, llevan a cabo y controlan los **procesos de toma de decisiones**, son los **responsables de la aplicación del principio**. Todas las personas, independientemente del sexo, tienen que transformar los procesos de toma de decisiones y acabar con la desigualdad.

- A nivel internacional ha resultado beneficioso el nombramiento de **especialistas de género**, o en algunos casos, **oficinas (unidades) para políticas de género**.
- Las personas ocupadas en funciones de asesoría y coordinación deben tener la competencia para trasladar sus conocimientos también a las unidades de trabajo, y para tener acceso a los procesos de toma de decisiones. **Sin una amplia oferta de capacitación para todos(as), no es posible introducir y aplicar la transversalización del enfoque de género.**

¿Cómo institucionalizar la transversalización del enfoque de género?

Las **políticas públicas son las herramientas para hacer posible que la igualdad se alcance** ya que el propósito es transversalizar la perspectiva de género en las políticas y convertirlas de esta manera en políticas de igualdad.

Transversalización
de enfoque de
género



Igualdad en las
políticas
(Políticas de
Igualdad)

Herramienta

Propósito

Exigencias básicas de la transversalización del enfoque de género como herramienta para la formulación de políticas de igualdad.

- Debe partir de una **explícita evaluación de las desigualdades de género**, como mínimo en las esferas más visibles, en sus alcances globales, nacionales o del área o sector de que se trate.
- La política debe darse en términos de **la mayor claridad conceptual necesaria** para que los principios que animan o definen la esencia del mandato, no dé lugar a dudas y conduzca a interpretaciones coherentes.
- Debe **expresar propósitos claros y objetivos o metas** (según el caso y el tipo de política) que puedan ser evaluados o medidos.

- **Expresar opciones estratégicas** que podrían implementarse para potenciar los recursos que sea necesario emplear para lograr los objetivos.
- Deberá expresar con los mismos términos muy claros, los **alcances sectoriales, institucionales, organizacionales que cubrirá** el mandato y las aplicaciones que hayan sido enunciadas.
- Contener **lineamientos estratégicos sobre la creación de las capacidades** de cualquier tipo (**administrativas, financieras, políticas**) de las que se requiera disponer para la implementación de la transversalización del enfoque de género.

- La fuerza del mandato está en gran medida determinada por el señalamiento de **quienes serán y donde estarán las responsabilidades concretas** para su implementación monitoreo y evaluación.
- Requiere el empleo de **información desagregada por sexo** en todos los análisis estadísticos
- Considerar la **creación de los espacios y mecanismos normativos** que hagan posible la coordinación de las acciones entre todos los grupos de interés.
- Incrementar la **presencia femenina en las posiciones de toma de decisiones** es un factor que contribuye a viabilizar los cambios en muchos sentidos.
- Es imprescindible **incorporar la dimensión del empoderamiento** en forma explícita.

Planes de Igualdad

Los Planes de Igualdad son instrumentos de política que han ido emergiendo en la región con objeto de coadyuvar en el logro de la igualdad sustantiva; poseen por lo menos cuatro pilares distintos (cf. Stiegler 1998):

1. **Legislación, modelos y programas.**
2. **Cuotas** para revertir el proceso de exclusión;
3. El **principio de la transversalización del enfoque de género** para mejorar las decisiones políticas;
4. **Estructuras autónomas** y prácticas autónomas de las mujeres.

La experiencia acumulada nos dice que estos Planes deben (al menos) considerar tres **estrategias** para lograr su cometido:

- a) **Capacidades Institucionales para la Igualdad de Género:** determinar el conjunto de elementos generales y/o específicos que permitan dotar a cada uno de los entes públicos de las capacidades pertinentes para tal fin.
- a) **Gestión Transversal de Género;** se refiere al trabajo articulado, común de todos estos entes en su conjunto, para alcanzar una coordinación institucional en todo el entramado institucional bajo una lógica que está basada más que en la óptica sectorial-administrativa, en el tipo de actuaciones concretas que se requieren para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- b) **Gobernanza sensible al género,** en donde el papel de la participación ciudadana es central durante todas las etapas que configuran las políticas públicas.

Con respecto a las **líneas de actuación transversal**, se recomienda considerar:

- La promoción de **modelos y actitudes igualitarias**.
- **La igualdad económica** entre mujeres y hombres.
- La **corresponsabilidad** para una mejor conciliación de la vida profesional con las responsabilidades familiares y la vida personas.
- La **integridad, seguridad y el derecho a una vida libre de violencia** de las mujeres en todas las etapas del ciclo de vida y en todos sus ámbitos.
- Una **mayor participación de las mujeres** en los órganos de decisión.
- **Modificaciones en la cultura institucional** que permitan el impulso de estrategias de igualdad de orden estructural (de género).

Brechas de Género

- Son una **medida estadística** que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador.
- Se utiliza para **reflejar la distancia (brecha) existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos** económicos, sociales, culturales y políticos.
- Su importancia estriba en **comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares**, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la igualdad de género.

Identificar las brechas de desigualdad en las relaciones de género establecidas, es **fundamental para la elección y diseño de políticas de igualdad y para el seguimiento y evaluación de las estrategias de transversalidad**. Ya que el problema no sólo es no contar con estadísticas adecuadas, sino tener datos e indicadores sensibles al género, que visibilicen las situaciones en las que se encuentran las mujeres, y nos informen respecto a sus necesidades e intereses, sus aportes y posición social.

Exige incorporar nuevos instrumentos y marcos de interpretación a los procesos de hechura e implementación de las políticas públicas.

En este sentido es pertinente **contar con información** que:

<p>Dé cuenta de la desigualdad de género y que rescate las diferencias que ésta produce en diferentes contextos y fenómenos sociales.</p>	<p>Considere las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres e identifique la forma en que las diferencias de género se traducen en brechas económicas, de estatus social o de oportunidades de vida. Como es el caso de: bases de datos, indicadores, desarrollo de instrumentos de política y mecanismos de gestión</p>	<p>Reconozca que la igualdad de género forma parte de una nueva agenda social que debe ser incorporada en las leyes, normas y procedimientos de regulación de derechos, oportunidades y conflictos.</p>
---	--	---

Agenda de Gobierno / Agenda de género

En términos generales, la noción de agenda de gobierno se refiere al proceso de inclusión de aquellos asuntos sociales que son percibidos por la comunidad como meritorios de la atención de la autoridad gubernamental existente.

Para que un problema forme parte de ésta agenda, es preciso que exista un interés compartido en cuanto a la necesidad de establecer acciones de carácter formal para su resolución.

En el ciclo de la formación de las políticas públicas, éstas inician con el establecimiento de las prioridades de la **agenda pública** y continúa con la conformación de la **agenda de gobierno**.

Agenda de Gobierno:

"El ingreso de estos problemas a la lógica política-institucional de las dependencias que intervendrán en su resolución"

La **transversalidad** como estrategia para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, no puede avanzar en el vacío ni comenzar de la nada, por ello generalmente **se dirige hacia los temas de la agenda** donde se cruzan las demandas de igualdad con la agenda de las políticas establecidas.

En este sentido, los gobiernos deben tener y demostrar un compromiso con la **igualdad de género**, de suerte que este asunto **se convierta en un tema de la agenda política**.

Agenda de Gobierno:

"El ingreso de estos problemas a la lógica política-institucional de las dependencias que intervendrán en su resolución"

La **transversalidad** como estrategia para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, no puede avanzar en el vacío ni comenzar de la nada, por ello generalmente **se dirige hacia los temas de la agenda** donde se cruzan las demandas de igualdad con la agenda de las políticas establecidas.

En este sentido, los gobiernos deben tener y demostrar un compromiso con la **igualdad de género**, de suerte que este asunto **se convierta en un tema de la agenda política**.

Retos actuales

Sin lugar a dudas, son las instituciones las que pueden contribuir a incorporar la perspectiva de género en las decisiones de política pública con objeto de alcanzar la igualdad sustantiva.

Los llamados **Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)** tienen una tarea incommensurable.

El contexto actual, caracterizado por fenómenos como la migración femenina, la agudización de las violencias contra las mujeres, el trabajo no remunerado como cuidadoras, el control limitado sobre los bienes y recursos, la creciente conformación de hogares encabezados por mujeres, y la participación desigual en la toma de decisiones pública y privada, **requiere que los MAM tengan mayor impacto e incidencia** en el ámbito de la **toma de decisiones de política pública**.

Elementos que contribuyen a que los Mecanismos tengan mayor impacto e incidencia en el ámbito de la toma de decisiones de política pública:

Deben contar con recursos político institucionales: tener una ubicación central y estratégica en la estructura gubernamental que garantice un libre acceso a los principales actores de la toma de decisiones .

Poseer mecanismos reconocidos para hacer valer sus decisiones; la ausencia de mecanismos que hagan vinculantes las recomendaciones o mandatos de los MAM reducen su capacidad estratégica de incidencia.

Las instituciones para el adelanto de las mujeres deben contar con un fuerte liderazgo político y burocrático sólido que sea reconocidos entre la red de organizaciones sociales y en el interior de la propia burocracia estatal, y que procure una alineación ideológica entre las dependencias gubernamentales.

Consolidar los cinco factores mencionados es una tarea demandante que, sin embargo, no depende solamente de los MAM.

El reto de avanzar en cada una de las cinco aristas mencionadas es **responsabilidad** directa de quienes detentan **los poderes de gobierno** y no un asunto específico de los Mecanismos.

¿Hacia dónde vamos?

En el marco de la **Agenda de Desarrollo Post 2015**, es fundamental poner los derechos de las mujeres y justicia de género en el centro de la acción gubernamental, lo cual implica **fortalecer las diferentes dimensiones de la autonomía de las mujeres**, así como reconocer las dimensiones interrelacionadas y múltiples de la desigualdad de género: autonomía económica; autonomía política; autonomía sexual; una vida libre de todas las formas de violencia y discriminaciones (incluyendo las perpetradas por el Estado, por actores no estatales, a nivel comunitario y dentro de las familias); libertad de movimiento, participación política; y ciudadanía plena.

La nueva **Agenda Post 2015** demanda un **protagonismo** sin precedente de los **Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres**, por lo que se vuelve indispensable enfrentar los siguientes desafíos:

- La **implementación firme y definitiva** de una **cultura institucional** que promueva prácticas dirigidas a la **eliminación de la desigualdad**, desde las bases organizativas de las dependencias, para el reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres.
- La **incorporación a la agenda pública de temas sustantivos** como la igualdad económica y la conciliación trabajo-familia;
- El **garantizar la aplicación efectiva del presupuesto con perspectiva de género**, a través del monitoreo de su impacto diferenciado en la vida de mujeres y hombres;

- La promoción de una **oferta de cobertura amplia de servicios de cuidado**, independiente de la inserción laboral de las mujeres y de los hombres.
- La elaboración de **indicadores claros y precisos** que den cuenta del avance efectivo en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Ejercitar **modelos de planeación estratégica con perspectiva de género** que permita orientar acciones y recursos a atender las principales brechas de desigualdad.
- Fomentar la elaboración de **Programas Sectoriales e Institucionales derivados de los Planes de Igualdad**.

¡Gracias!

Mtra. Beatriz Santamaría Monjaraz

Consultora en **Políticas y Presupuestos de Igualdad de Género.**

México

betsantamariadf@yahoo.com.mx